

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CORDILLERA  
Departamento de Extranjería

AFA/PPPP/MVA.  
[654]04/01/2010

N° Interno: 2066423



CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01

PUENTE ALTO, 04/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por  
doña Jinding HUANG de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de  
CHINA REPUBLICA POPULAR N°G 30511639, quien ingresó al país en calidad de  
turista el 01 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del  
extranjero doña Jinding HUANG de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de  
sesenta días, desde el 31/01/2010 hasta 01/04/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO PABLO PARODI PINEDO  
ABOGADO - MINISTRO DE FE  
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex. PDI. de Chile
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Goernación Provincia Cordillera